

ACTA NUMERO 88.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con quince minutos del día treinta de enero del año dos mil nueve, bajo la Presidencia del C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, los C.C. Regidores SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ, PEDRO MEJIA MEJIA, ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS, JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON, MIGUEL KURAICA LIMON, EMETERIO OCHOA BAZUA, LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, ING. MARCELINO PEREZ ARENAS, MARTHA AMADO MARTINEZ, LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA, BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ, JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO, MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA Y JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA, estando también presente el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Ordinaria y pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.

- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 96 FRACCION XVII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- IV. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE LA DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO, DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, CON SUPERFICIE DE 7,796.7592 METROS CUADRADOS, UBICADO LA FRACCION SUROESTE DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOS MISIONEROS DE ESTA CIUDAD, PARA POSTERIOR DONACION A FAVOR DE MOVIMIENTO HUMANITARIO DE APOYO FAMILIAR, A.C. CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA POSESION QUE TIENE LA MISMA DESDE EL AÑO 2006. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 195, 198 FRACCION VIII, 199 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

- V. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FR. II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 136 FR. IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA, 61 FRACCION I INCISO B DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

- VI. ASUNTOS GENERALES.

- VII. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión. Acto seguido en uso de la voz el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, solicita a los integrantes del Ayuntamiento se sirvan dispensar la lectura del acta anterior, ya que se encuentra en proceso de elaboración, y una vez que se elabore se pasará a revisión de los Regidores por el término de cinco días para que efectúen las observaciones que tuvieren y de no haber éstas, se proceda a su firma; en relación a ello, expresan de manera unánime su conformidad los integrantes del Cuerpo Edilicio.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, expone que recibió del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el informe trimestral de sus actividades correspondiente al cuarto trimestre del dos mil ocho, el cual somete a la consideración del Cuerpo Edilicio, con fundamento en el Artículo 98 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Una vez discutido el asunto que nos ocupa, el C. Presidente Municipal lo somete a votación, dictándose por los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 347: -

Se aprueba el informe de actividades del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al cuarto trimestre del dos mil ocho.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día el C. Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio, que somete para su análisis y aprobación en su caso la desincorporación del dominio público, de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Cajeme, con superficie de 7,796.7592 metros cuadrados, ubicado en la fracción suroeste de la manzana 24 del Fraccionamiento Los Misioneros de esta ciudad, para posterior donación a favor del MOVIMIENTO HUMANITARIO DE APOYO FAMILIAR, A.C. con el objeto de regularizar la posesión que tiene la misma desde el año 2006.

Acto seguido en el uso de la palabra la C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, comenta a los miembros del Cuerpo Edilicio que se entrevistó con los interesados quienes le informaron del destino que se proyecta dar al terreno solicitado en donación que consiste en construir un edificio para llevar a cabo pláticas, conferencias y talleres, así como áreas recreativas propias de la actividad social y cultural que desempeña la asociación civil en mención, lo cual es muy necesario ya que estamos padeciendo problemas de inseguridad y este tipo de actividades merece apoyarse porque están dando todo su esfuerzo a favor de la sociedad especialmente para apoyar a los jóvenes. Agregando que en el caso de los parques públicos los jóvenes llegan solos, en cambio en estos espacios de la asociación civil de referencia, los jóvenes son dirigidos y orientados fomentándole los valores, que en el presente asunto no tiene inconveniente porque además de lo que ya expresó lo que se está realizando en realidad es ratificar una donación hecha con anterioridad por este Ayuntamiento.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, con fundamento en los Artículos 195, 198 fr. VI y 199 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal somete en consecuencia el anterior planteamiento a la distinguida consideración de los integrantes de Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 348: -

ARTÍCULO PRIMERO: - Se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el inmueble con superficie de 7,796.7592 metros cuadrados, ubicado en fracción Suroeste de la Manzana 24 del Fraccionamiento Los Misioneros de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte con 76.395 metros con fracción misma área de equipamiento; al Sur con 101.123 metros con Calle Madre Teresa de Calcuta; al Este con 87.490 metros con fracción misma área de equipamiento; al Noroeste con 91.52 metros con Calle Fray Marco de Niza, para su posterior donación a favor del MOVIMIENTO HUMANITARIO DE APOYO FAMILIAR, A.C.

ARTICULO SEGUNDO: - El donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza a la construcción de un edificio para llevar a cabo pláticas, conferencias y talleres, así como áreas recreativas propias de la actividad social y cultural que desempeña la asociación civil en mención.

ARTICULO TERCERO: El inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de que no se utilice por la donataria el bien inmueble dentro del término de un año contado a partir de la fecha que se le haya notificado o se hubiese manifestado sabedora del contenido del presente acuerdo, al menos que exista causa justificada a criterio del titular de Sindicatura Municipal; o en su caso, le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Para el debido desahogo del quinto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal expresa a los miembros del Cuerpo Edilicio que la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal emitió el dictamen que se le encomendó mediante Acuerdo No. 261 contenido en el Acta 64 correspondiente a la sesión ordinaria y pública de fecha treinta de Mayo del dos mil ocho, relativo a la iniciativa de Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Cajeme.

Acto seguido el C. Regidor LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, dio lectura al dictamen de la misma emitido en relación al asunto que nos ocupa.

Solicita el uso de la palabra el C. Regidor JOSE EFREN ROSAS LEYVA, quien felicita a los miembros de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, por el trabajo realizado para mejorar algunos aspectos de la iniciativa de Reglamento de Atención a personas con discapacidad del Municipio de Cajeme, que en su oportunidad fue propuesta por el Regidor ROBERTO ZARAGOZA FELIX, y el propio Regidor Rosas Leyva.

La Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, expresa que queda claro la falta de atención a las personas que pertenecen al sector de discapacitados, que estima es muy loable decirle a las personas que pertenecen al mismo, sin que ello implique una falta de respeto, que aún con alguna limitante se puede llegar a ocupar diversos niveles, porque primero está la voluntad y el ejemplo lo tenemos en nuestro Señor Presidente Municipal.

Seguidamente el Ejecutivo Municipal una vez que estimó debidamente discutido el asunto que nos ocupa, con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 61 Fr. I inciso b) de la Ley de Gobierno y Administración

Municipal somete a la consideración de los miembros del Cuerpo Edilicio la iniciativa en comento, quienes por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 349: -

Se aprueba el Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Cajeme, a que se alude en la exposición de motivos que antecede, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento al punto sexto del orden del día, relativo a asuntos generales, el C. Presidente Municipal inquirió a los integrantes del Ayuntamiento respecto a si alguno de ellos tuviese algún tema que tratar, solicitando el uso de la palabra el C. Regidor EMETERIO OCHOA BAZUA, quien comenta que se ha venido trabajando a favor de la juventud, que incluso presentó una propuesta para contar con un espacio institucional independiente, que tenga como objetivo el promover el desarrollo integral de la juventud consistente en la creación del INSTITUTO CAJEMENSE DE LA JUVENTUD, solicitando que este se apruebe en virtud de que una vez que exista esta figura legal habrá la opción de atraer recursos económicos para utilizarse en beneficio de los jóvenes.

Por lo que en consecuencia, una vez que fue ampliamente deliberado el asunto que nos ocupa, el C. Presidente Municipal lo somete a votación, procediendo a emitir los integrantes del Ayuntamiento, por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 350: -

De conformidad a lo previsto en los Artículos 73, 77 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 33, 34, 44 Fr. I, y 46 Fr. I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se ordena turnar el proyecto de iniciativa de creación del Instituto Cajemense de la Juventud como un órgano descentralizado de la administración pública municipal a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para su estudio, y en su oportunidad legal se sirva emitir el dictamen correspondiente.

El Regidor JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, comenta que es necesario que a la brevedad posible se les de un informe real y concreto sobre el asunto de SCOTIA BANK INVERLAT, que debe comprender documentos tales como el contrato que se celebró con dicha institución, así como todos los celebrados con anterioridad, y para que se entere la comunidad es conveniente que se invite a los medios de comunicación social.

El Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, manifiesta que como fracción del Partido Acción Nacional en Cabildo, en su oportunidad se solicitó información sobre el asunto de SCOTIA BANK INVERLAT, únicamente se les entregó parte de la misma y celebra la actitud del Regidor Rodríguez Esparza.

El Regidor OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, expone que es importante la aprobación que ya se dió del Reglamento de Atención a personas con discapacidad del Municipio de Cajeme, pero como se dice luego, el buen juez por su casa empieza, solicita que se giren instrucciones a Tesorería para que obtenga los recursos que sean necesarios para la instalación de un elevador en el Palacio Municipal.

El Regidor MIGUEL KURAICA LIMON, manifiesta que el proyecto de instalar un elevador en el edificio del palacio municipal es un proyecto que es avalado por distintos sectores sociales de nuestra comunidad.

El Regidor EFREN ROSAS LEYVA, señala que derivado de los graves acontecimientos ocurridos recientemente en Pueblo Yaqui, y preocupado por la problemática del abuso sexual de menores de edad, que les afecta enormemente ya que posteriormente tienen dificultad para establecer relaciones con otras personas e incluso algunos de ellos en su etapa adulta se convierten en personas que abusan de otros niños o bien, toman el camino de la prostitución; por lo que en consecuencia, se dio a la tarea de formular una iniciativa de modificación a los artículos 21, 218, 220, 258 del Código Penal Sonorense, en la búsqueda de que se incremente las penalidades para inhibir la comisión de los delitos de violación y el de homicidio cuando se realice con el propósito de una violación.

Por lo que en consecuencia, una vez que fue ampliamente deliberado el asunto que nos ocupa, el C. Presidente Municipal lo somete a votación, procediendo a emitir los integrantes del Ayuntamiento, por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 351: -

De conformidad a lo previsto en los Artículos 73, 77 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 33, 34, 44 Fr. I, y 46 Fr. I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se ordena turnar la propuesta de reforma a los artículos 21, 218, 220 y 258 del Código Penal Sonorense, a que se alude en la exposición de motivos que antecede, a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para su estudio, y en su oportunidad legal se sirva emitir el dictamen correspondiente. En la inteligencia de que deberá agregarse a esta acta como parte integrante de la misma, la iniciativa de referencia.

Continuamente el Regidor LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, felicita al Regidor Rosas Leyva por su propuesta, y aprovecha la oportunidad para solicitar el respaldo del Ayuntamiento para que avale la solicitud de los habitantes de Pueblo Yaqui, dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, en el sentido de que la Agencia del Ministerio Público que se estableció en aquella comunidad para investigar los hechos relativos a la violación y muerte de una menor se quede ahí en forma definitiva, ya que se ha presentado una serie de delitos del orden patrimonial, en su mayoría robos y las personas afectadas tienen que trasladarse en varias ocasiones hasta esta Ciudad de Obregón a presentar sus denuncias o querellas y dar seguimiento a las mismas, por lo que en muchas ocasiones por carecer de recursos económicos para sufragar los gastos que ello implica dejan los asuntos inconclusos.

El C. Regidor OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, apoya y celebra la propuesta del Regidor Carrazco Agramon, agregando que en la solicitud de que funcione una Agencia del Ministerio Público en forma permanente en Pueblo Yaqui, se precise que ésta pueda conocer de todo tipo de delitos.

Una vez que se estimó suficientemente discutido el asunto en estudio, el C. Presidente Municipal lo somete a votación, emitiendo los miembros del Cuerpo Edilicio por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NUMERO 352: -

Se determina respaldar la petición de los vecinos de Pueblo Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora, dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, en el sentido de que opere de manera permanente en dicha comunidad, una Agencia del Ministerio Público con competencia para conocer de todo tipo de delitos del Fuero Común.

En uso de la palabra el Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, comenta los puntos siguientes:

1. Que en sesión de Cabildo llevada a cabo el dieciséis de enero se otorgó una explicación de carácter técnica para la exención a polígonos de Habitat del derecho de alumbrado público, tal exención le parece limitada y sugiere se haga una nueva evaluación en la que se tome una decisión mas equitativa y sobre todo de carácter social.
2. Que hasta el momento no se ha informado al Cabildo, ni a la Comisión Especial, sobre la negociación que se iba hacer con la empresa TEC MED, TECNICAS MEDIO AMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. respecto a la construcción del Relleno Sanitario, donde se requerían algunas adecuaciones, pero insiste no se ha informado en que términos y condiciones quedó.
3. Que desde el año del 2008, asumió el compromiso con el actual Presidente Municipal de presentar un Reglamento sobre la regulación de los Tianguis, dando seguidamente lectura a la exposición de motivos del mismo.

Por lo que en consecuencia, una vez que fue ampliamente deliberada la iniciativa de Reglamento que propone el Regidor Pérez Arenas, el C. Presidente Municipal la somete a votación, procediendo a emitir los integrantes del Ayuntamiento, por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 353: -

De conformidad a lo previsto en los Artículos 73, 77 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 33, 34, 44 Fr. I, y 46 Fr. I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se ordena turnar el proyecto de Reglamento de Tianguis para el Municipio de Cajeme a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para su estudio, y en su oportunidad legal se sirva emitir el dictamen correspondiente.

Seguidamente la C. Regidora ANA LUISA AGUILAR manifiesta que con fecha veintidós de enero del dos mil nueve, se sirvió hacer llegar un oficio al Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, mediante el cual le comentaba cuestiones relativas a la aplicación de disposiciones reglamentarias que a la fecha no se han cumplido, abundando en el sentido de que actualmente varias dependencias y organismos descentralizados han dejado de observar lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento Interno para el Uso de Vehículos Oficiales, en relación con el diverso numeral 7 del Reglamento Interior de la Comuna Cajemense, en el sentido de que aquellos sean identificados en la forma prevista por los numerales en comento, proponiendo que se giren instrucciones a Sindicatura para que se programe una reunión con los titulares de las dependencias y organismos descentralizados con el objeto de solicitarles provean lo conducente para los anteriores efectos, y en caso de no ser así se proceda a retirar de la circulación a los vehículos que no se identifiquen en los términos de la Legislación Municipal en esta materia.

Por lo que en consecuencia, una vez que fue ampliamente deliberado el asunto que nos ocupa, el C. Presidente Municipal lo somete a votación, procediendo a emitir los integrantes del Ayuntamiento, por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 354: -

Instrúyase a Sindicatura Municipal a fin de que provea lo conducente para retirar de la circulación aquellos vehículos oficiales propiedad del H. ayuntamiento de Cajeme, que aún no estén identificados en la forma prevista en los artículos 18 del Reglamento Interno para uso de vehículos oficiales del H. ayuntamiento de Cajeme, en relación con el diverso numeral 7 del Reglamento Interior de la Comuna Cajemense.

La C. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, comenta que el día de la reunión donde se analizó el Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Cajeme se tomó el acuerdo dentro de la minuta respectiva, en el sentido de girar instrucciones para que se hiciera una campaña de concientización a la ciudadanía, en el periodo comprendido del primero al veintiocho de febrero del año en curso, para la observancia de las disposiciones contenidas en dicho reglamento, y en su caso hacer efectivas las relativas sanciones a partir del día primero de marzo de este año.

La C. Regidora MARTHA AMADO MARTINEZ, expresa que como parte integrante de la Comisión de Transporte Público solicita se integre el Consejo Consultivo Municipal de Transporte, en virtud de que es importante que el mismo opere para tratar dentro del mismo la problemática del transporte urbano.

Finalmente estando presente la C. Regidora Suplente MARIA LOURDES AMAVIZCA CELIS, se procede a tomarle la protesta de Ley, prevista por el Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para que desempeñe funciones de Regidora Propietaria en sustitución del C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX, por el término que él mismo ejerza las funciones de Presidente Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA.

C. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA C. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON.

C. MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ

C. PEDRO MEJIA MEJIA

ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

C. JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON.

C. MIGUEL KURAICA LIMON.

C. EMETERIO OCHOA BAZUA.

LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA. C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA

LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ.

LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL.

C. MARCELINO PEREZ ARENAS.

C. MARTHA AMADO MARTINEZ.

LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA.

C. BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ.

C. JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO

C. MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA

C. JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA.